

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

1 de diciembre de 1981

Núm. 2.192-II

CONTESTACION

Plan de urgencia de Andalucía.

Presentada por don Manuel Clavero Arévalo.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Clavero Arévalo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a plan de urgencia de Andalucía, publicada en el "BOCG" número 2.192-I, de 14 de julio de 1981.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Manuel Clavero Arévalo, sobre el plan de urgencia de Andalucía, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Economía y Comercio, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A lo largo del otoño de 1980 se presentaron al Gobierno los llamados planes de urgencia de Andalucía, Extremadura y Canarias, aprobados por las Juntas Preautonómicas respectivas. En estos documentos se planteaba la difícil problemática socioeconómica por la que atravesaban dichas regiones.

El Gobierno fue muy sensible a tal problemática, así como a la necesidad de canalizar tales demandas de planificación de forma multilateral y con criterios metodológicos homogéneos, con el fin de dar coherencia a todas las acciones de planificación regional. Por todo ello, el Gobierno, en respuesta a las demandas que se planteaban, asumió el compromiso de ejecutar durante el año 1981 un importante volumen de inversiones públicas que en el caso de Andalucía ascendía a la cifra que en el plan se demandaba, y a proceder, en colaboración con los Entes Preautonómicos que lo deseasen, a la elaboración de programas de desarrollo regional en base a una metodología común inspirada en la que vienen utilizando los países de la CEE.

En este sentido, en la reunión celebrada a finales de julio por el grupo de tra-

bajo creado por acuerdo entre el Gobierno y la Junta de Andalucía con el objeto de seguir la evolución en la ejecución de las inversiones comprometidas para 1981, se planteó la conveniencia de que la Junta de Andalucía diese una respuesta acerca de si le parecía oportuno que se procediese, con su colaboración, a la elaboración de un programa de desarrollo regional para los próximos tres años, tal y como se vienen elaborando para las regiones de Extremadura y Canarias.

Caso de que dicho programa abarcase el período 1982-84, es obvio que las inversiones a ejecutar durante el año 1982 se contendrían en dicho programa. Si por cuestiones de calendario de trabajo el programa no pudiese contemplar la totalidad del

año 1982, dicho grupo de trabajo, en las reuniones a celebrar a lo largo del mes de septiembre, examinaría los programas y proyectos de inversión que se incluirían en los Presupuestos Generales del Estado para 1982, que en su conjunto ascenderían a una cifra semejante a la que se contempla en el PUA para dicho año y que se financiaría por las vías que en dicho plan se establecen."

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro de la Presidencia, **Matías Rodríguez Inclarte.**

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961